BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15344 POSADAS, VIERNES 5 DE MARZO DE 2021 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
1844/20, 112 y 196 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
1740, 1806, 1832, 1874 y 1926/20 Pág. 5 a 7.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 015 Pág. 7 y 8.

Tribunal Electoral:
Acta Acuerdo N° 1079 Pág. 8 a 10.

Sociedades: Pág. 10 a 12.

Edictos: Pág. 13 a 20.

Subastas: Pág. 20 y 21.

Convocatorias: Pág. 21 a 23.

Licitaciones: Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1844

POSADAS, 29 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1674/20 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DTO. PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria determinada por Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se establece por Decreto Nacional N° 297/2020 y sus prorrogas el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en forma temporaria, desde el día 20 de Marzo hasta el 8 de Noviembre inclusive del corriente año;
QUE, la Provincia ha declarado la "Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial" mediante el Decreto N° 330 de fecha 11 de Marzo de 2020, vigente por Decreto N° 1590/20;
QUE, resulta compleja la situación económica-financiera por la que se encuentra atravesando el Sector Turístico de la Provincia de Misiones como consecuencia de la suspensión total o parcial de las actividades desde la Declaración de la Pandemia producto del COVID-19;
QUE, en este contexto el Sector Turístico, tuvo que afrontar costos fijos como ser los costos salariales y de servicios públicos, que sumado a la paralización total de la actividad económica se ha convertido en una obligación muy difícil de afrontar, por lo que corresponde realizar medidas tendientes a su reactivación;
QUE, frente a esta situación el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Turismo y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO han suscripto el 28 de Octubre de 2020 el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACION" con el objeto de la generación de un ámbito de asistencia y promoción destinado al sector turístico actuando en forma colaborativa y de modo más efectivo, a través de una complementación de los servicios especializados de las partes a los fines de morigerar los efectos de la Pandemia;
QUE, el citado convenio suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial establece el otorgamiento de un aporte no reintegrable a favor del IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el importe de $ 25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES) a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el convenio citado precedentemente;
QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como lo resulta el "PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO";
QUE, mediante el 4° párrafo del Artículo 23 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020 se determinó que todo aporte no reintegrable a empresas del estado o con participación estatal mayoritaria, que se formalizare con imputación a partidas presupuestarias específicamente autorizadas para dicho fin, que pudieren ser utilizados para sufragar costos operativos relacionados a servicios o asistencias a sectores vinculados al desarrollo y bienestar general de la población y en estos supuestos particulares, las rendiciones debidamente documentadas son aprobadas por sus órganos de control internos y externos, los que son comunicados anualmente al Poder Ejecutivo quien a su vez informa a la Cámara de Representantes;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020, y Artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);
QUE, por lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.. APRUÉBASE el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN del PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL TURISMO MISIONERO" suscripto el 28 de Octubre de

2020 entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos representado por el Ministro Secretario Cr. Adolfo Safrán, el Ministerio de Turismo representado en este acto por el Ministro Secretario Dr. José María Arrúa y el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO representado por el Presidente del Directorio Esc. Héctor Rojas Decut, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable de $ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones) a favor del IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO, a fin de cumplimentar con lo establecido en el Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente en el marco del Artículo 23 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020.-

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Ministro Secretario de Turismo a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO, El Ministerio de Turismo y las Empresas del Sector Turístico en el marco de la implementación del Programa.-

ARTÍCULO 5°.- DISMINÚYASE en el Presupuesto vigente la suma de $ 18.800.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), según el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 04 -Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

04-01-0-7-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital

S.C.D. 0-01 IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E. $ 6.000.000,00.-

JURISDICCIÓN 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D 0-01 - Programas a Implementar $ 12.800.000,00.-

ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $ 18.800.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-4-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales

S.C.D. 0-01 - IPLYC - Confort Créditos y Servicios S.E. $ 18.800.000,00.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, a la liquidación y pago de la suma de $ 25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES), a favor del IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO citado en el Artículo 2°, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codificación 04-01-0-4-90-1-03-031-03130 S.C.D. 0-01 - IPLYC -Confort Créditos y Servicios S.E. $ 25.000.000,00.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, y de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Turismo, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Ingresos y Finanzas, y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE

HERRERA AHUAD - Safrán - Arrúa - Kreimer

DECRETO N° 112

POSADAS, 08 de Febrero de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 3000-249/21 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/DCTO. BONIFICACIÓN IIBB MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1593/20 se estableció una bonificación especial en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades vinculadas con el Sector Turístico;

QUE, persiste la compleja situación económica-financiera por la que se encuentran atravesando el sector hotelero, restaurantes, bares, atractivos turísticos y a fines, guías de turismo, agencia de viajes y demás unidades de negocio vinculados con el turismo, como así también, el sector del comercio al por menor, como consecuencia de la suspensión total o parcial de las actividades desde la Declaración de la Pandemia producto del COVID-19;

QUE, en este sentido resulta necesario bonificar en un 100% (Cien Por Ciento) las alícuotas del Impuesto sobre los

Ingresos Brutos para las actividades vinculadas con el Sector Turístico y del comercio al por menor a partir del anticipo de Enero de 2021 y hasta el anticipo de Diciembre de 2021, ambos inclusive;
QUE, dichas medidas van en concordancia con la política llevada adelante por el Gobierno de la Provincia, a los efectos de brindar un alivio económico a un sector crítico del Municipio de Puerto Iguazú;
QUE, mediante el Artículo 16 de la Ley VII - N° 91 se facultó al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) Ley de Alícuotas, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, retención o recaudación e información;
QUE, en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones y el Artículo 16 de la Ley VII - N° 91 resulta procedente el dictado del presente Decreto,
QUE, por lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, para los contribuyentes radicados en el Municipio de Puerto Iguazú a partir del anticipo de Enero de 2021 y hasta el anticipo de Diciembre de 2021, ambos inclusive, una bonificación especial del 100 % (Cien Por Ciento) en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades y sus conexas que se describen a continuación:
a) Comercio al por menor;
b) Servicios de alojamiento, comida y hospedaje prestado por hoteles, residenciales, hosterías, pensiones, campamentos y casa de huéspedes, moteles y bungaloes;
c) Servicios de comidas y bebidas en restaurantes y cantinas, pizzerías, “grill”, “snack bar”, “fast food”, parrillas, bares, cafés, “whiskerías”, cervecerías, heladerías y expendio de productos lácteos, confitería, salones de té, etcétera. Asimismo, todo comercio relacionado con el servicio turístico;
d) Transportes locales urbanos y suburbanos de pasajeros, transporte de pasajeros en taxímetros y remises, ómnibus y otros automotores de turismo, alquiler de automóviles con o sin chofer;
e) Servicios de playas de estacionamiento, garaje, lavado automático de automotores y servicios prestados por estaciones de servicios;
f) Servicios prestados por agencias de turismo, destinados al municipio de Puerto Iguazú;
g) Servicios de alquiler de lanchas y botes;
h) Servicios prestados por salones de baile, discotecas y similares, relacionados con espectáculos deportivos, teatrales, musicales y cinematográficos;
i) Servicios culturales de bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos, y otros servicios culturales no contemplados expresamente; y
j) Toda otra actividad que determine la Dirección General de Rentas.
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, y de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, y de Coordinación General de Gabinete, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y la Dirección General de Ingresos y Finanzas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Arrúa – Kreimer

DECRETO N° 196

POSADAS, 03 de Marzo de 2021.-
VISTO: Que el día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la citada fecha fue proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, en tanto que en igual Asamblea del año 1977 dispuso la celebración del Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;

QUE, tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de las actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;
QUE, por las razones expuestas, el Gobierno Provincial desea adherir a tan magna conmemoración;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la celebración del Día Internacional de la Mujer.
ARTÍCULO 2°: RATIFÍCASE en todos sus términos la medida dispuesta por el Decreto N° 169/2001.
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1740

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos C.U.I.T. N° 30683250771, con Domicilio Fiscal en Edificio Torreón - Chacra 32-33 de la Ciudad de Posadas, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 19.761.250,00.0, aprobándose la misma por los motivos expuestos en los Considerandos, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° - Inciso 3) - Apartados, g) y o) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303) y Artículo 5°- Inciso 1, Punto B - 3, del Decreto N° 3421/86.-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación, pago y transferencia de la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 19.761.250,00.-), en concepto de Racionamiento de Internos y Personal de Servicio de 24 Hs., por el pago total de 79.045 raciones, a suministrarse en el mes de Octubre del año 2020, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta Corriente N° 40939/5 Banco Macro - Casa Central, con cargo a la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210, debiéndose realizar el ajuste previsto en los Considerandos.-

DECRETO N° 1806

POSADAS, 23 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Firma “SASE S.A.” - C.U.I.T. N° 30-70729408-2, de la ciudad de Posadas, por la difusión de publicidad institucional que fuera difundida a través de Radio REPÚBLICA (LRH 371 RADIO 99.9 Mhz.) en programas y horarios rotativos de Lunes a Viernes con 15 menciones diarias (con textos de hasta 30 segundos de duración) con lecturas de comunicados/notas, a razón de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,00) mensuales desde el 1° de Julio y hasta la fecha del presente Decreto, prestación que ha redundado en beneficios en la difusión de los objetivos buscados por dicho Ministerio y por ende en beneficios para la Provincia; obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los periodos en que fuera prestado el mencionado servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 49), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una “Contratación Directa” con la Firma “SASE S.A.” - C.U.I.T. N° 30-70729408-2 de la ciudad de Posadas; por un servicio de publicidad institucional, la que será difundida a través de Radio REPÚBLICA (LRH 371 RADIO 99.9 Mhz.) en programas y horarios rotativos de Lunes a Viernes con 15 menciones diarias (con textos de hasta 30 segundos de duración) con lecturas de comunicados/notas, desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro. Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria, a la Cuenta Corriente en Pesos N° 3-001-0008001590-9 del Banco Macro, perteneciente a SASE S.A. - C.U.I.T. N° 30-70729408-2, con Clave Bancaria Uniforme 2850001030000800159091; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 $ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1832

POSADAS, 28 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad, la Factura 00002-00000042 de fecha 19/12/2019, por la suma de $ 50.000,00.-(PESOS CINCUENTA MIL), Factura N° 00002-00000043 de fecha 19/12/2019, por la suma de $ 50.000,00.-(PESOS CINCUENTA MIL), Factura N° 00002-00000044 de fecha 19/12/2019, por la suma de $ 50.000,00.-(PESOS CINCUENTA MIL), Factura N° 00002-00000046 de fecha 06/02/2020, por la suma de $ 50.000,00.-(PESOS CINCUENTA MIL) ascendiendo a la suma total de $ 200.000,00.-(PESOS DOSCIENTOS MIL), en concepto de locación del inmueble sito calle Félix de Azara N° 2560, realizado durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de inmueble celebrado en fecha 2 de Enero de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Vicegobernador Dr. Carlos Omar Arce D.N.I. N° 13.732.441, con domicilio en calle Félix de Azara N° 265 de la Ciudad de Posadas-Misiones, por una parte, y por la otra el Sr. Rodrigo Joaquín Sánchez D.N.I. N° 34.274.933, con domicilio fiscal en Chacra 86, edificio E, escalera N° 20, de la Ciudad de Posadas-Misiones, por la locación del inmueble ubicado en calle Félix de Azara N° 2560; Y RECONÓCESE de legítimo abono a partir del mes de Enero hasta la fecha del presente Decreto por los meses efectivamente arrendados, conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII-N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de las sumas que demanden el cumplimiento del Contrato de Locación suscripto entre las partes establecido en el Artículo 2° y las sumas establecidas en el Artículo 1° por la locación de las oficinas de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a partir del 01 de Septiembre de 2019, con imputación a la partida 02-02-0-08-4-30-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros en los términos del Artículo 47 Inc. c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad.-

DECRETO N° 1874

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 846.740.- (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA), a favor de la firma DAMSA S.R.L., por los servicios de limpieza privada, en el ámbito del Edificio III-Centro Cívico, donde funcionan las dependencias de la Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales- (U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías-TICs-, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Instituto Nacional de Educación Técnica I.N.E.T., y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, realizados durante los meses de Enero a Mayo de 2020, según Facturas B N° 00002-00002665, B N° 00002-00002708, B N° 00002-00002753, B N° 00002-00002797 y B N° 00002-00002831, con un costo mensual de $96.296.- (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS), y durante los meses de Junio y Julio de 2020, según Facturas B N° 00002-00002873 y B N° 00002-00002913, con un costo mensual de $182.630.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA), cuyos servicios fueron efectuados de total conformidad según Actas de Recepción N° 37/2020 y N° 49/2020-Reg. US/MCECYT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma: DAMSA S.R.L., con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-1-90-1-01-01201220-0-01- Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1926

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° B00021-00004276 por la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio señalado precedentemente, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-2-01-1-90-1-01- 012-01220 Cuenta Especial 01 - Fondo Especial de Seguridad Vial del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

SUBECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 015

POSADAS, 03 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expediente 3405-025/2021 caratulado "A.M.E.T.P. S/ ADECUACIÓN DE VALORES BEEG MISIONERO" y lo establecido por la Ley VI N° 189, el Decreto Provincial N° 105/2016 y las Disposiciones N° 006/2016 y N° 147/2016, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley VI N° 189 de la Provincia de Misiones instituye el beneficio del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero y sustituye los Artículos 18 y 22 de la Ley X N° 1 (antes Decreto Ley 2554/1957);
QUE, la mencionada Ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 105/2016 del Poder Ejecutivo Provincial, que en el Artículo 16 establece que esta Subsecretaría, en su calidad de Autoridad de Aplicación, debe fijar la Tarifa del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero;
QUE, el Artículo 37 de la Disposición N° 006/2016 establece el precio del Boleto según el tipo de servicio prestado;
QUE, en virtud de la Disposición N° 147/2016 se modificó de forma parcial el Inciso "A" del Artículo mencionado en el Considerando anterior;
QUE, con el propósito de dar efectivo cumplimiento a los mandatos legales, esta Subsecretaría debe actualizar el valor abonado en concepto de Servicio de Transporte Público que se presta a todos los estudiantes que adhieren en tiempo y forma al Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero, y que tiene vigencia durante el ciclo escolar anual, en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial y Universidades Públicas y Privadas;
QUE, las tarifas para el transporte público de personas deben ser justas, razonables y uniformes en igualdad de circunstancias;
QUE, es voluntad del Gobierno Provincial, mejorar la calidad del Transporte Público, y para ello es de gran importancia una readecuación de la tarifa del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero para el Servicio de modalidad Urbano, atendiendo lo mencionado en los Considerando precedentes;
QUE, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar las tarifas actuales y vigentes, a los costos que presentan las Empresas que realizan Servicio de Transporte Público de Pasajeros de modalidad Urbano a los beneficiarios del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero a cargo de la Provincia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de modalidad Urbano prestado a los beneficiarios del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero por las empresas concesionarias del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano y las empresas de Servicio de Transporte de los Municipios adheridos a la Ley VI N° 189, se verá incrementado en un TREINTA POR CIENTO (30%) tomando como base la tarifa vigente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que a partir de la entrada en vigencia del Boleto Estudiantil Estatal Gratuito Misionero, para el ciclo lectivo del año 2021, la tarifa del Servicio de Transporte Público de modalidad Urbano prestado a los beneficiarios del mismo, no podrá ser inferior a $ 12,00 (PESOS DOCE) en ningún Municipio de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tome conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS15627 V15344

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL SETENTA Y NUEVE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 10 hs., se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí. Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración, el "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021": Que, por Decreto N° 95/2021 publicado en el Boletín Oficial N° 15.322 de fecha 01 de Febrero del 2021, el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convoca para el día domingo 6 de Junio del año 2021 a Comicios Generales.... Que este Tribunal aprobó por Acta Acuerdo 1073 de fecha 03 de Febrero del 2021, el Cronograma Electoral. Que, es menester iniciar la gestión de todas las cuestiones que resulten esenciales en el proceso eleccionario, y en un todo de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 100/2021, en donde el Poder Ejecutivo Provincial encomienda en el marco de la pandemia de Coronavirus COVID 19, la elaboración de los protocolos y procedimientos sanitarios aplicables al proceso de los comicios convocados por Decreto 95/2021. Que la totalidad de las tareas referidas al proceso electoral en marcha, deben ser afrontadas por éste Organismo de la Constitución, a excepción de las cuestiones referidas al padrón de electores nacionales, y sin perjuicio de los convenios que puedan suscribirse con otros Organismos, a los fines del mejor desarrollo de las mismas y dentro del marco legal vigente. ...por ello, es oportuno tratar la Cuestión relativa a las Autoridades de mesa, criterios para su selección y designación. Que, es competencia de éste Tribunal Electoral Provincial, la selección, designación, notificación, excusaciones, eventuales reemplazos, retribución de las autoridades de mesa y todo lo referido a la organización, ejecución, control y escrutinio del presente proceso electoral. En tal sentido, las Autoridades de Mesa tienen la tarea de preparar la mesa electoral y de velar por el correcto y normal desarrollo de los comicios. Así también, son las encargadas proceder a la identificación de los electores, control del proceso en la emisión del sufragio de los ciudadanos, realizar el primer cómputo de los resultados provisorios y preparar la documentación y remitir al finalizar la jornada electoral al Tribunal Electoral, para el posterior escrutinio definitivo y la adjudicación de cargos, de tal modo que, el desempeño de las mismas, constituyen un elemento fundamental del acto eleccionario. Por otra parte; es preciso recordar que, el proceso de selección de autoridades de mesas es aleatorio y se realiza sobre la base de datos conformados por la información de elecciones anteriores. Que, para el año 2019 que resulta el antecedente más inmediato, 1482 ciudadanos han sido autoridades de mesa seleccionadas de un registro de aspirantes, en efecto, el contexto sanitario que vivimos entendemos que el mismo constituye una herramienta fundamental, por cuanto permite una declaración jurada previa de los aspirantes, de encontrarse en condiciones de cumplir con la función y en lo concreto, que no se encuentran comprendidos dentro del grupo de riesgo establecido por Decreto Provincial N° 344/2020. Al respecto nuestra Ley Electoral en el Título XIII de la Ley XI – N° 6, establece cuales son los requisitos a ser tenidos en cuenta para su selección como así también la debida publicación de los mismos; cuyas disposiciones deben ser ponderadas en un todo de conformidad a las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial y Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la Pandemia por COVID-19, y teniendo en cuenta algunos antecedentes eleccionarios. Siguiendo, el Art. 88 de la Ley Electoral Provincial determina que el cargo de autoridad de mesa es obligatorio y nadie puede excusarse a desempeñarlo, si no fuera por razones de enfermedad, fuerza mayor, debidamente justificada; por haber cumplido sesenta (60) años de edad o por desempeñar funciones de organización o dirección en un partido político; constituyéndose en efecto, en causal de excepción a la obligación para desempeñar el cargo de autoridad de mesa, estar comprendido dentro del grupo de riesgo establecido por Decreto Provincial 344/2020; y/o encontrarse en situación de aislamiento en virtud de las disposiciones de la Resolución del Mi-

nisterio de Salud de la Nación N° 627/2020, por ser caso confirmado, o por ser caso sospecho, o ser contacto estrecho de COVID 19, debiendo el designado/a comunicar tal situación al Tribunal Electoral a fin de proceder su reemplazo. En cuanto a la edad para cumplir el cargo de autoridad de mesa receptora de votos, el ciudadano/a debe encontrarse comprendido desde 18 y hasta los 59 años cumplidos. Las mesas electorales deben estar integradas por tres (3) autoridades en carácter de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo, Art. 84 Ley XI – N° 6; sin embargo en esta oportunidad, las mesas electorales estarán conformadas por dos ciudadanos, en carácter de Presidente y Vicepresidente 1, y en cuanto, al Vicepresidente 2, para el caso que los funcionarios designados para la mesa en carácter de presidente y vicepresidente 1, por circunstancias sobrevinientes y de fuerza mayor no se presentaren para el día de la elección, podrán ser reemplazados por el vicepresidente segundo; de no resultar necesario el reemplazo, el vicepresidente segundo, tendrá una función distintita, constituyéndose en guía sanitario, haciendo cumplir, medidas por todos conocidas, como el uso constante del tapabocas, el orden y distancia entre los electores en la fila de la mesa, y realizará la sanitización de manos. Por otra parte, en lo que respecta a la designación de las autoridades de los comicios, las mismas han de constituir una declaración jurada en la que constará la decisión de aceptar el cargo en el marco de la situación sanitaria vigente, declarando además que no se encuentran comprendidos por las disposiciones del Decreto 344/20 del PEP y de Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 627/2020. En el marco de las disposiciones del Art. 80 y concordantes de Ley XI – N° 6, serán provistos por el Tribunal remitiéndose al efecto, por el contexto sanitario vigente, los kits de bioseguridad, necesarios para el funcionamiento de la mesa y para la seguridad y protección de sus autoridades, conformados esencialmente por materiales destinados a la prevención como: barbijos tipo quirúrgico, material sanitizante adecuado y protector facial; sin perjuicio de los insumos que pudieran sumarse, de acuerdo a la situación sanitaria existente al momento de prepararse los kits para su remisión, evaluación que será definida y establecida, en el protocolo de bioseguridad, en un todo de conformidad a lo establecido por Decreto 100/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, Finalmente, la actuación como autoridad de mesa receptora de votos, constituye una carga pública que expresa un indelegable deber cívico, sin embargo, la circunstancia de que se trate de una carga pública, no obsta al hecho de que exista un reconocimiento para quienes cumplan dichas funciones, en tanto la gratuidad que, como regla caracteriza a una carga pública, no es óbice para que el Estado reconozca a la ciudadana/o designada/o, con una suma en concepto de estímulo por la tarea a realizar. Además, éste Tribunal considera conveniente promover la participación en actividades de capacitación por parte de los ciudadanos que resulten designados para actuar como autoridades de mesa, mediante la asignación de una compensación adicional. Que, en atención a los antecedentes de elecciones anteriores celebradas y lo dispuesto por la Ley XI - N° 6, se considera razonable y equitativo hacer efectivo la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500) a quienes actúen como Presidente de Mesa y Vicepresidente primero y segundo; y un adicional de Pesos un mil ($ 1.500) a quienes realicen los cursos de capacitación previstos por éste Tribunal Electoral, Tales beneficios deben otorgarse sin perjuicio de lo dispuesto legalmente respecto al franco laboral compensatorio correspondiente (Art. 88, Ley XI - N° 6). Por todo lo expuesto, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: FÍJASE como principal criterio para la selección y consiguiente designación de autoridades de mesas para los comicios del 06 de Junio de 2021, a más de los establecidos por el Título XIII de la Ley XI - N° 6, que los ciudadanos tengan desde 18 hasta 59 años de edad cumplidos, que no se encuentren comprendidos en el grupo de riesgo establecido por Decreto Provincial 344/2020 y tampoco se encuentren en las situaciones previstas por Resolución N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, por ser caso confirmado, o por ser caso sospecho, o ser contacto estrecho de COVID-19; constituyéndose en efecto, la decisión de aceptar el cargo en el marco de la situación sanitaria vigente, en una declaración jurada. SEGUNDO: DISPÓNGASE la designación de 3 autoridades de mesa a cumplir funciones el día 06 de Junio, debiendo las mesas electorales estarán conformadas por dos ciudadanos, en carácter de Presidente y Vicepresidente 1, y en cuanto, al Vicepresidente 2, para el caso que los funcionarios designados para la mesa en carácter de presidente y vicepresidente 1, por circunstancias sobrevinientes y de fuerza mayor no se presentaren para el día de la elección, podrán ser reemplazados por el vicepresidente 2; de no resultar necesario el reemplazo, el vicepresidente 2, tendrá una función distinta, constituyéndose en guía sanitario, haciendo cumplir, medidas como el uso constante del tapabocas, el orden y distancia entre los electores en la fila de la mesa, y realizará la sanitización de manos, y las que en sucesivo se adopten en materia del protocolo de bioseguridad. TERCERO: HABILÍTESE el registro de aspirantes de autoridades de mesa para los comicios del próximo 06 de Junio. CUARTO: INCORPÓRESE los kits de bioseguridad, como elementos indispensables de la mesa, remitiéndose al efecto para la protección y seguridad de sus autoridades. QUINTO: FÍJASE la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500) a quienes actúen como Presidente de Mesa y Vicepresidente primero y segundo; y la suma adicional de Pesos un mil quinientos ($ 1.500) a quienes realicen los cursos de capacitación en la modalidad que determine éste Tribunal. AUTORÍCESE a Secretaría

de Administración del Tribunal Electoral, a realizar todas las gestiones pertinentes a los fines antes resueltos. SEXTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial. NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos Provinciales y Municipales, reconocidos y en formación. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la página Web. Lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando ante mi actuaria integrantes de este Tribunal, de lo que doy fe.-

USET – Giménez – Poujade – Hendrie

PS15628 V15344

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 59438/2018 - AESA MISIONES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES". Adm. 136/18 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Marzo del año 2017.
DENOMINACIÓN: AESA MISIONES S.A.
DOMICILIO LEGAL: En calle 25 de Mayo Nº 1840 de la ciudad de Posadas.
Se designaron las autoridades que componen el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JUAN CARLOS HEGOUABURU, D.N.I. N° 12.614.092; Vicepresidente: MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, D.N.I N° 25.315.205; Directores Titular: SANDRA ELENA CORTESE, D.N.I. N° 21.967.114; Directores Suplentes: ALFREDO ALBERTO RECIGLIANO, D.N.I. N° 5.090.504; MARCELO FLAVIO CORONEL, D.N.I. N° 23.469.433; PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. N° 11.076.628; todos por dos ejercicios, hasta la asamblea ordinaria que considere los Estados contables al 31/12/2018, aun cuando la misma sea celebrada fuera de los plazos previstos por la Ley vigente. Todos los directores aceptan los cargos que les fueron conferidos y constituyen domicilio especial: Los señores HEGOUABURU, LA GROTTERIA, CORTESE, RECIGLIANO y CORONEL en Tronador 4890 Piso 11º, Ala Norte de la Ciudad de Buenos Aires y el señor RICHARDS en Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, Cuidad de Buenos Aires.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 03 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110352 $750,00 V15344

CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 99/2021 CONO SUR S.R.L. S/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CONTRATO SOCIAL".
Que en la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Noviembre del año 2020; se reúnen los señores, GUTIÉRREZ DOS SANTOS ADÁN AURELIO, D.N.I. N° 18.307.623, argentino, divorciado, mayor de edad, con domicilio en El Mensú N° 82 de la ciudad de Puerto Iguazú, GUTIÉRREZ VALENTINA, D.N.I. N° 43.420.028, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Maestro Melogno N° 817 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes y GUTIÉRREZ DOS SANTOS SEBASTIÁN, RG 8468787-1, CPF 033242409-5, brasileño, viudo, mayor de edad con domicilio en Foz do Iguazú constituyendo domicilio a los efectos del presente en El Mensú N° 82 de la ciudad de Puerto Iguazú, todos hábiles para realizar este acto, convienen en realizar el presente CONTRATO TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE CONTRATO SOCIAL de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se gira bajo la denominación de CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Transferencia de Cuotas Sociales: El Sr. GUTIÉRREZ DOS SANTOS SEBASTIÁN CEDE, VENDE y TRANSFIERE la cantidad de cinco cuotas de la sociedad de referencia según el siguiente detalle: A la Srta. GUTIÉRREZ VALENTINA, la cantidad de dos (2) cuotas sociales a su valor de pesos CINCO MIL ($ 5.000,00) cada una;

o sea por un valor total de pesos DIEZ MIL ($ 10.000,00) que representa el cuatro por ciento (4%) del Capital Social que el Sr. GUTIÉRREZ DOS SANTOS SEBASTIÁN declara haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo de la Srta. GUTIÉRREZ VALENTINA por lo que otorga a favor de éste el más formal recibo de pago. Publíquese un día. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110526 $1.050,00 V15344

EL MORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en Expte. N°103/2021 "EL MORO S.R.L S/ DESIGNACIÓN DE GERENTE". Que por acta N° 4 de fecha 13 de Diciembre del 2017, se reúnen los socios Juan Manuel Menises DNI 5.654.450 y Juan Manuel Menises Vedoya DNI 18.146.289, para dar cumplimiento a la cláusula DECIMA TERCERA del Contrato Social el ejercicio sobre la administración y representación legal de le Empresa, hasta ahora ejercida por el Sr. Juan Manuel Menises, quien plantea la necesidad de que tal representación sea ejercida además y en forma INDISTINTA por Juan Manuel Menises Vedoya, a partir del 02/01/2018, hasta que una nueva Asamblea nombre a otro directivo. El Sr. Menises Vedoya, acepta el cargo en este mismo acto. Los Socios presentes, rubrican el acta. Publíquese por un día.
Inscripta bajo el N°.40 Folios 225/233 del Libro 2 - 10/04/2003. San Lorenzo 2543 - Posadas – Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. POSADAS 02 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110528 $600,00 V15344

WL DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 2103-225/2020 WL DISTRIBUCIONES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Marzo del año 2020.-
DENOMINACIÓN: WL DISTRIBUCIONES S.A.S.-
DOMICILIO LEGAL: En calle Cocomarola N° 6611, de la Ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: De 100 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: VICTOR HUGO CARRIZO, titular del DNI N° 31.472.728, CUIT 20-31472728-3, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1985, estado civil divorciado, de profesión contador, con domicilio en la calle Herrera 4743 Posadas, Misiones, JOAQUÍN FERNANDO ANÍBAL DÍAZ, titular del DNI N° 39.705.003, CUIL 20-39705003-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1995, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle España 2.757 Km 10 Eldorado, Misiones; JULIO MARTÍN CARRIZO, titular del DNI N° 39.141.345, CUIL 20-39141345-3, de nacional argentina, nacido el 19 de septiembre de 1995, estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle América 395 Eldorado, Misiones y KATERIN GISEL WOLFLE, titular del DNI N° 34.413.382, CUIL 23-34413382-4, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de mayo de 1989, estado civil soltera, de profesión contador, con domicilio en San Luis 807 Oberá, Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una ($1,00) con derecho a 1 voto por acción, los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) VICTOR HUGO CARRIZO, suscribe la

cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) JOAQUÍN FERNANDO ANÍBAL DIAZ, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) JULIO MARTIN CARRIZO, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (d) KATERIN GISEL WOLFLE, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador VICTOR HUGO CARRIZO, Administrador Titular. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 03 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110556 $1.920,00 V15344

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 25674/2017- AESA MISIONES SA S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO NUEVO DIRECTORIO" constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 26 días del mes de Junio del año 2014; DENOMINACIÓN: AESA MISIONES S.A. domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 1840 de la Ciudad de Posadas, se designaron las autoridades que componen el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JUAN CARLOS HEGOUABURU, D.N.I. 12.614.092;Vicepresidente: JOSÉ EUGENIO PÉREZ DE LA IGLESIA, D.N.I.: 94.187.785. Directores Titular: ALFREDO ALBERTO RECIGLIANO, D.N.I. 5.090.504. Directores Suplentes: MANUEL MARÍA DE LA TORRE, D.N.I. 18.151.039; EZEQUIEL MARTÍN DE LA SERNA, D.N.I. 21.587.671; PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. 11.076.628; todos por dos ejercicios, hasta la asamblea ordinaria que considere los Estados contables al 31/12/2015 aun cuando la misma sea celebrada fuera de los plazos previstos por la ley vigente. Todos los directores aceptan los cargos que les fueron conferidos y constituyen domicilio especial: Los señores HEGOUABURU, PÉREZ DE LA IGLESIA, RECIGLIANO, DE LA TORRE y DE LA SERNA en Tronador 4890 Piso 11º, Ala Norte de la Ciudad de Buenos Aires y el señor RICHARDS en Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, Cuidad de Buenos Aires.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese un día. Posadas. Mnes. 03 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110560 $750,00 V15344

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 85616/2018 AESA MISIONES S.A. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO NUEVO DIRECTORIO ADM. 223/2018" en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Marzo del año 2016; denominación: AESA MISIONES SA domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 1840 de la Ciudad de Posadas, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AESA MISIONES S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JUAN CARLOS HEGOUABURU, D.N.I. 12.614.092; Vicepresidente: JOSÉ EUGENIO PÉREZ DE LA IGLESIA, D.N.I.: 94.187.785. Directores Titular: ALFREDO ALBERTO RECIGLIANO, D.N.I. 5.090.504. Directores Suplentes: MANUEL MARÍA DE LA TORRE, D.N.I. 18.151.039; MARCELO FLAVIO CORONEL, D.N.I. 23.469.433; PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. 11.076.628; todos por dos ejercicios, hasta la asamblea ordinaria que considere los Estados contables al 31/12/2017 aun cuando la misma sea celebrada fuera de los plazos previstos por la ley vigente. Todos los directores aceptan los cargos que les fueron conferidos y constituyen domicilio especial: Los señores HEGOUABURU, PÉREZ DE LA IGLESIA, RECIGLIANO, DE LA TORRE y CORONEL en Tronador 4890 Piso 11º, Ala Norte, de la Ciudad de Buenos Aires y el señor RICHARDS en Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, Cuidad de Buenos Aires.
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese un día. Posadas. Mnes. 03 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110561 $750,00 V15344

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, NOTIFICA por quince (15) días a la Sra. YABLONSKI ALEJANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 37.224.186, que en los autos caratulados: 2897/2020 T.C. "COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LTDA. JUICIO DE CUENTA. SUBSIDIOS. RESOLUCIÓN 0336/2019 - TIPO PARCIAL" ha recaído la Sentencia N° 01123/2020 T.C. que en sus partes pertinentes se transcriben: "Posadas, 15 de Diciembre de 2020... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO (...) RESUELVE (...) ARTÍCULO 1.- APROBAR la Rendición de Cuentas Parcial de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 125.279,72) del Subsidio total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 4.876.920,00) otorgado por Resolución N° 0336/19, Ref. Expediente Administrativo N° 00658 - Letra U - 2019 Registro del I.PRO.D.HA., a favor de la Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada CUIT N° 30-71218607-7, conforme Artículo 2 de la Ley I N°3.- ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa de PESOS SIETE MIL ($ 7.000), a cada uno de los Responsables Sr. ALBERTO DANIEL LÓPEZ D.N.I. N° 26.886.985 -Presidente-, Sra. TAMARA PAOLA ZALAZAR POLCOWÑK D.N.I. N° 34.971.666 -Tesorera- y Sra. ALEJANDRA BEATRIZ YABLONSKI D.N.I. N° 37.224.186 -Secretaria-, conforme Inciso 9) Artículo 24 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente. ARCHÍVESE. FDO: Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas. Vocales: C.P.N. Silvia E. M. Camparín Vocal Tribunal de Cuentas. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: A/C C.P. Luis Aníbal Villalba. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1.) Fdo. Dra. Amanda Palacios. POSADAS, Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC17904 E15340 V15344

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a OBELAR YONATAN ENRIQUE a prestar declaración de imputado, en la causa N° 122435/2020, en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, Misiones, 18 de Febrero de 2021.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s OBELAR YONATAN ENRIQUE, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Obera, Misiones, 18 de Febrero de 2021. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcon. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC17905 E15341 V15345

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a la señora PATRICIA FABIANA HEDMAN D.N.I. N° 21.302.204; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4475/2019 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 225/19 M.C.E.C.YT. FONDOS PROVINCIALES PARA JUNIO/19 PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 406/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 21 de Julio de 2020. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 225/19 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales (Junio/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE ($ 428.909,00), conforme Art. 2 Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc.

3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. N°: 17-Esc. N° 724- Depto.: San Pedro-Monto Transferido: $ 5.084,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): HEDMAN PATRICIA FABIANA, D.N.I. 21.302.204 - Domicilio: B° C. Resucitado Calle América S/N, San Pedro, Dpto. San Pedro. Fe. Ingreso M. de Entrada: 9/10/2019 ...ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de las rendiciones de Cuentas correspondientes al cuadro N° 2 del Informe Fiscal encuadradas en el Art. 24° Inc. 10 Ley I N° 3 y que a continuación se detallan: ... Rend. N°: 17- Esc. N° 724-Depto.: San Pedro-Monto Transferido: $5.084,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Hedman Patricia Fabiana-D.N.I: 21.302.204-Importe de la Multa: $1.500,00-Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia articulo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente; CPN Silvia E. M. De Comparín Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC17906 E15342 V15346

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a los HEREDEROS DE LA SRA. PORTEL MARTA OFELIA, DNI: 12.327.039, que en los autos caratulados: 5227/2017 T.C. "TRIBUNAL DE CUENTAS. ESCUELA N° 115 - LORETO - MNES S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. VARIAS AÑO 2016." ha recaído Informe N° 87/2020 T.C. que en sus partes pertinentes se transcriben: "Posadas, 19 de Junio de 2020... Se deja constancia que, habiéndose constatado que la Sra. PORTEL MARTA OFELIA (responsable del manejo de fondos del subsidio correspondiente a las Resoluciones del año 2016: N° 028/16 (Mar.), N° 102/16 (Mar. 2° etapa), N° 135/16 (Abr), N° 135/16 (May.), N° 218/16 Jun.), N° 218/16 (Jul.), N° 291/16 (Ago.), N° 337/16 (Sep.), N° 403/16 (Oct. 1° grupo), N° 485/16 (Nov.), N° 485/16 (Dic.), ha fallecido, según certificación de servicio remitido por el Consejo Gral. de Educación de la provincia de Misiones que obra a fs. 11 de las presentes actuaciones; correspondería la prosecución de la causa y correr traslado a sus herederos; conforme a lo estatuido en el Articulo N° 55 de la Ley I N° 3 Orgánica del T.C. (antes decreto Ley 1214/60). Esta Fiscalía formula Reparo Sustancial por el monto total de $ 878.742,00 (Pesos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos) por falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la siguiente Resoluciones otorgadas por el M.C.E.C. y T.: R. N° 028/16 (Mar) $ 7.935,00; R. N° 102/16 (Mar. 2° etapa) $ 3.968,00; R. N° 135/16 (Abr.) $ 7.972,00; R. N° 135/16 (May.) $ 7.972,00; R. N° 218/16 (Jun.) $ 9.699,00; R. N° 218/16 (Jul.) $ 4.850,00; R. N° 291/16 (Ago.) $ 9.706,00; R. N° 337/16 (Sep.) $ 10.117,00; R. N° 403/16 (Oct. 1° grupo) $ 10.209,00; R. N° 485/16 (Nov.) $ 10.209,00; R. N° 485/16 (Dic.) $ 5.105,00; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N° 4 de la Resolución IV - N° 1 del Digesto Normativo y su modificatoria de este Tribunal, que en su parte pertinente dicen: Artículo 2° Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas. Artículo 3° establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada establecidos en el Artículo 2 de la presente, aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente. Artículo 40: Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones recibidos dentro del mes correspondiente a la percepción de los fondos, la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción. Todo ello, sin perjuicio de los Reparos Formales que pudieran surgir, con el análisis de la documentación que se presente, por incumplimiento de los artículos N° 5 y N° 6 de la Resolución IV N° 6. Se deja constancia de la sanción prevista en el Artículo 24° de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60) a fs. 60 se adjunta nuevamente las fechas de transferencia de cada una de las resoluciones mencionadas anteriormente. Y a fs. 61 se adjunta datos de la responsable según Pa-

drón electoral extraído del sistema Integrado Administrativo del T.C. Es cuanto se informa. Pdo. CP. Analía Soledad Yavorski. Contadora Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17907 E15342 V15346

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, Secretaría Civil, Dra. Gabriela Yesica Gracz y Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CALIXTO OLIMPO VALIENTE, D.N.I. N° 16.091.957, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los 30 (treinta) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 124524/2019 VALIENTE CALIXTO OLIMPIO S/ SUCESIÓN", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Petronio César Piris Da Motta, Por Subrogación Legal. Puerto Iguazú, Misiones 28 de Septiembre del 2020.- Gracz Gabriela Yesica. Secretaria.-

PP110497 $1.440 E15342 V15344

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 84166/2020 TERLESKI BRUNO JOSÉ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BRUNO JOSÉ TERLESKI, D.N.I. N° 3.362.057. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso.-

PP110515 $720,00 E15342 V15344

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1664/20. "EXPTE. N° 7185-K/2019 - KODERER DANIEL SEBASTIÁN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 269-LOTE 15- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0269- PARC. 015- PART. 20438- B° 2107/2273/3126, CONV. 80 VIV. D/10- (INDO S.A.- 22 ENT. 45 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE, MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 1251/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/06/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1- MZ.: 0269- LOTE: 0015-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001- MZ.: 0269- PARC.: 0015, PART.: 20438- B° LOCALIDAD: 2107/2273/3126 CONV. 80 VIV. D/10 A. DEL VALLE, MISIONES (INDO S.A.- 22 ENT. 45 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE; a los Sres. KODERER DANIEL SEBASTIÁN D.N.I. N° 35.060.850 y SAN MARTÍN DANIELA FERNANDA D.N.I. N° 35.015.609.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. KODERER DANIEL SEBASTIÁN y SAN MARTÍN DANIELA FERNANDA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110466 A Pagar $1.980,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1645/20. "EXPTE. N° 7679-R/2019 - RETAMOSO MATILDE HAYDEE IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMIN.: SECC. 3- MZ. 086- LOTE 07- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 083- PARC. 007 PART. 21510- B° 2537/3285- CONV. 60 VIV. SOL/10- A. DEL VALLE I- 12 ENT. (24 VIV.)- ARISTÓBULO DEL VALLE.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1201/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/06/2014, por medio del cual se resuelve ADJUDICAR a la Sra. RETAMOSO MATILDE HAYDE D.N.I. N° 26.325.692 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0083 - LOTE: 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0083 - PARC.: 0007 - PART.: 21510 – B° Localidad: 2537/3285 CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE I - 12 ENT. (24 Viv.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. RETAMOSO MATILDE HAYDE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110467 A Pagar $1.800,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1685/20 "EXPTE. N° 8301-P/2019 - PALANIUK HERNÁN- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL – VIV. IDENTIF. COMO: SECC. 1 - MZ. 476 - LOTE 15 - B° 20 VIV. APÓSTOLES D- 05- NCN- APÓSTOLES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 1631/09 Reg. I.PRO.D.HA., de fecha 19/05/2009 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMI-

NACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 - MZ.: 0476 - LOTE: 0015 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MZ.: 0476 - PARC.: 0015 - PART.: 20158- B° LOCALIDAD: 1214 - 20 VIV. APÓSTOLES D-05 - NCN- APÓSTOLES; al Sr. PALANIUK HERNÁN ANDRÉS D.N.I. N° 33.073.014.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PALANIUK HERNÁN ANDRÉS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110468 A Pagar $1.620,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1725/20. "EXPTE. N° 8578-M/2019 - MELGAREJO TATIANA TAMARA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 01 - LOTE 09 - B° LOC. RELOCALIZADOS - 38 VIV. SAN JOSÉ - B° LOS POTRILLOS GARUPÁ- GARUPÁ.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 583/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/02/2016 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 1- LOTE: 9- NOMENCLATURA CATASTRAL: 132 - LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 38 VIV. SAN JORGE, B° LOS POTRILLOS, GARUPÁ, GARUPÁ; a la Sra. MELGAREJO TATIANA TAMARA D.N.I. N° 40.335.166.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MELGAREJO TATIANA TAMARA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110469 A Pagar $1.530,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1647/20. "EXPTE. N° 8660-S/2019 - SOTELO SILVANA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 27 MZ. 293, LOTE 02, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027, MZ. 293PARC. 02, CALLE: LOS GIRASOLES FINCA 10965, B° 4199, 50 VIV. PDAS. XXVI, IT. GUAZÚ, CHE ROGA/14 (50 VIV. INDO) POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR ACTA DE ENTREGA DE LLAVES de fecha 05/06/2019 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MZ.: 293, LOTE: 02, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 27, MZ.: 293, PARC.: 02, CALLE: LOS GIRASOLES, FINCA: 10965, 132 LOCALIDAD: 4199, 50 VIV. PDAS XXVI, I. GUAZÚ, CHE ROGA/14 (50 VIV. INDO) POSADAS; a los Sres. SOTELO SILVANA SOLEDAD D.N.I. N° 26.871.902 y SOSA SERGIO GUSTAVO D.N.I. N° 22.977.780.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. SOTELO SILVANA SOLEDAD y SOSA SERGIO GUSTAVO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110470 A Pagar $1.890,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1675/20 "EXPTE. N° 9263-E/2019 - ENGELBRECHT NATALIA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01, MZ. 375, LOTE 11, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01, MZ. 375, PARC. 011, PART. 21230, B° 2038/2994 CONV. 10 VIV. D/10 A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE, MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2968/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/07/2013, por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 MANZ.: 0375, LOTE: 11, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 MANZ.: 0375 PARC.: 0011 PART.: 21230, B° Localidad: 2038/2994 CONV. 10 VIV. D/10, A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A) ARISTÓBULO DEL VALLE a la Sra. ENGELBRECHT NATALIA D.N.I. N° 29.597.022.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110471 A Pagar $1.260,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1686/20 "EXPTE. N° 10319-F/2018 - FLEITAS RAÚL OMAR IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 02, MZ. 127, LOTE 02, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02, MZ. 127, PARC. 012, LOC. 20 VIV. B° DE IRIGOYEN CAT. D, BERNARDO DE IRIGOYEN.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR parcialmente la Resolución N° 1278/04 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/11/2004, por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. FLEITAS RAÚL OMAR D.N.I. N° 20.496.070 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN AD-

MINISTRATIVA: SECC.: 2 MANZ.: 0127, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 MANZ.: 0127 PARC.: 0012, B° Localidad: 20 VIV. B. DE IRIGOYEN CAT. D, BERNARDO DE IRIGOYEN.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110472 A Pagar $1.170,00 E15343 V15345

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1730/20 "EXPTE. N° 10415-F/2019 - FERNÁNDEZ BLANCA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. LEG. 426/7 B° 13 VIV. SAN JORGE, MZ. E, LOTE 11 A, EDIFIC. 6, PISO MD, DPTO. 2, POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, LOTE: 11 A, MONOB.: 006, PISO: MD, DPTO.: 02, B° Localidad: 13 U. INF. B° SAN JORGE 2*, POSADAS a la Sra. FERNÁNDEZ BLANCA D.N.I. N° 17.040.256.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERNÁNDEZ BLANCA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110473 A Pagar $1.440,00 E15343 V15345

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Soledad Gomeñuka, sito en calle Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, del Palacio de Justicia de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LEÓN DAMIÁN NORBERTO, D.N.I. N° 35.006.803, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 161579/2019 LEÓN DAMIÁN NORBERTO S/ SUCESORIO" publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2020.-

PP110518 $1.170,00 E15343 V15346

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2do. piso Posadas 1er. Circunscripción Judicial Misiones, en los autos "ACOSTA MANUEL JOSÉ MARÍA S/SUCESORIO, EXPTE N° 91738/2020", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA MANUEL JOSE MARÍA D.N.I. N° 7.480.049 por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Posadas Mnes. …de 2021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110521 $900,00 E15343 V15345

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de CABALLERO MARIANO, D.N.I. N° 7.464.412, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados "EXPTE N° 110263/2019 CABALLERO MARIANO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días Posadas, Mnes., 24 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110524 $720,00 E15343 V15345

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Balbín esquina Juan XXIII de San Vicente, a cargo de SS. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de Dra. Valeria Soledad Kramer. En autos caratulados "EXPTE. N° 100214/2020 - REBAK EDUARDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por EDUARDO REBAK, D.N.I. N° 7.554.602, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.- San Vicente, Misiones, 10 de Febrero del año 2021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110527 $1.080,00 E15344 V15346

EDICTO: El Juzgado de Fuero Universal de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Calle Balbín esquina Juan XXIII de San Vicente, a cargo de SS. Dra. Maríangel Koziarski por Subrogación Legal. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer. En autos caratulados "EXPTE. N° 113418/2019 SAPPER ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por ELIZABETH SAPPER, D.N.I. N° 23.762.766, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.- San Vicente, Misiones, 14 de Octubre del año 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110529 $1.080,00 E15344 V15346

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ZACARÍAS RAMÓN SAUCEDO D.N.I. N° 93.494.573 y HERMELINDA VEGA D.N.I. N° 93.494.572, por el término de (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos en "EXPTE. N° 83191/2020 ZACARÍAS SAUCEDO RAMÓN Y VEGA HERMELINDA S/ SUCESORIO" Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes., 02 de Febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110530 $810,00 E15344 V15346

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de Primera Instancia, CITA y EMPLAZA por el término de 2 días a estar a derecho al Sr. ROBERTO EMILIO GALARZA, D.N.I. 27.979.297, comparecer por el termino de 5 días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial dentro del término de 5 días en los autos: "EXPTE N° 48052/16 "T". Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank. Juez de Familia, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, Posadas, Misiones. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

PP110531 $500,00 E15344 V15345

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° de Posadas, en autos: "EXPTE N° 61159/2020 GARCIA MARIA DELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GARCIA MARIA DELIA, D.N.I. N° 6.130.248. Publíquese tres (3) días. Posadas, 24 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110534 $630,00 E15344 V15346

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GUDILA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.955.232 "EXPTE. N° 129338/2020, S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 02 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.

PP110535 $540,00 E15344 V15346

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra., Corina E. Jones Juez, Secretaría dos, sito en calle Dinamarca 306 de la Ciudad de Eldorado, Misiones en los autos caratulados: "EXPTE N° 159087/2019 CORREA JULIO MARCELO S/ DIVORCIO", CITASE a la Sra. GONZALEZ MARIA ANTONELA, D.N.I. N° 31.223.509 a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes; publíquese edictos por dos (2) días. Eldorado, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP110536 $600,00 E15344 V15345

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 1, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAPPER NÉSTOR, D.N.I. Nº 8.408.512 y TYMKOW OLGA PAULINA, D.N.I. Nº 10.302.397 en autos caratulados: "EXPTE. Nº 115788/2020 - SAPPER NÉSTOR Y TYMKOW OLGA PAULINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 11 de Febrero de 2.021. Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP110537 $720,00 E15344 V15346

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 3, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos de quien en vida fuere Sr. ALFONSO LARREA MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 1.679.772, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del CPCCFyVF., en autos caratulados: "EXPTE. Nº 121221/2019 – SAPPER ALFREDO ÁNGEL C/ ALFONSO LARREA MARTÍNEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese DOS DIAS. Aristóbulo del Valle, Misiones 10 de Febrero de 2.021. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110538 $660,00 E15344 V15345

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos de quien en vida fuere Sr. PREVELIS JUAN, M.I. 2.591.905, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del CPCCFyVF., en autos caratulados: "EXPTE. Nº 121817/2019 - SAPPER ALFREDO ÁNGEL C/ PREVELIS JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITI-

VA". Publíquese dos días. Aristóbulo del Valle, Misiones 10 de Febrero de 2.021. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110539 $660,00 E15344 V15345

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. LUPIAÑEZ JUAN FULGENCIO MATEOS, C.I. 136.481, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del CPCCFyVF, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 78923/2020 - DAVILA ELISA SANTA C/ LUPIAÑEZ JUAN FULGENCIO MATEOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Aristóbulo del Valle, Misiones 10 de Febrero de 2.021. Dra. Diana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110540 $660,00 E15344 V15345

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MARTÍNEZ D.N.I. N° 92.224.440 y JOAQUINA VALDEZ BENÍTEZ C.I. N° 13.065.305 en "EXPTE N° 133591/2019 MARTÍNEZ VICENTE Y VALDEZ BENÍTEZ JOAQUINA S/ SUCESORIO." Publíquese tres días. Posadas Misiones, 01 de Diciembre 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP110541 $720,00 E15344 V15346

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 Planta Baja - Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de MEAURIO SÁNCHEZ PEDRO ALFREDO, D.N.I. N° 93.997.764, en autos "EXPTE. Nº 94678/2020 MEAURIO SÁNCHEZ PEDRO ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 19 de Noviembre de 2020. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110542 $210,00 V15344

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR GAGLIARDONE, D.N.I. N° 2.419.589 y LÓPEZ FELIPE DE JESÚS TOMÁS, D.N.I. N° 7.517.121 "EXPTE. N° 15496/2020 LOPEZ FELIPE DE JESÚS TOMÁS Y GAGLIARDONE ELSA LEONOR S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 24 de Febrero de 2021. Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP110543 $210,00 V15344

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante MELOT MIGUEL. JOSÉ, D.N.I. N° 7.548.942, en "EXPTE. N° 116908/2019 MELOT MIGUEL JOSÉ S/ SUCESORIO" a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2021. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP110547 $810,00 E15344 V15346

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela A.F. Canalis, por Subrogación legal, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en, Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante FELIPA ZARZA, DNI N° 6.484.821 en "EXPTE. N° 110665/2020 ZARZA FELIPA S/ SUCESORIO" a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Mnes. 25 de Febrero de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110548 $300,00 V15344

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en San Lorenzo N° 15, de Leandro N. Alem, Misiones. CITA y EMPLAZA a BAHR ALFREDO RICARDO y/o quien se considere con derecho, a que comparezcan a estar a derecho en el` término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos: "EXPTE. N° 147165/2019 FLEITAS OLMIRO APOLINARIO C/ SUCESORES DE ALFREDO RICARDO BAHR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto del inmueble Lote N° 6 de la Manzana 39, Municipio de Cerro Azul, Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito sobre calle O'Higgins N° 1339, constante de una superficie de 800 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de ALFREDO RICARDO BAHR M.E. N° 844.234, C.I. proveniente de

le subdivisión de la Fracción "A" del lote agrícola N° 100 de la sección B del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Misiones, sin modificación, sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y al Decreto N° 82474, Inscripto en mayor extensión al Tomo 19, Folio 176, Finca 1878, Dpto. Alem (11) Partida Inmobiliaria N° 6967.- Y según Plano de Mensura Particular Simple: Lote 6, Manzana 39, Ciudad de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; Tomo 19, Folio 176 y Finca 1878, Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 - Mun. 17 - Sec. 0003, Chac. 0000 Manz. 0029 - Parcela 0003, Partida Inmobiliaria N° 6967, con una superficie de 800 m2, calle O'Higgins altura N° 1339 domicilio fiscal.- Publíquese por 2 días, Leandro N. Alem, 24 de Febrero de 2021. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110549 $1.500,00 E15344 V15345

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO OSORIO D.N.I. N° 11.371.921, en "EXPTE. N° 82737/2020 OSORIO JULIO ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por un día.- Leandro N. Alem, Misiones, 18 de Febrero del 2021.-Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110550 $240,00 V15344

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en San Lorenzo N° 15, de Leandro N. Alem, Misiones. CITA y EMPLAZA a EMILIO JOSÉ PROCHASCO y/o quien se considere con derecho, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos: "EXPTE. N° 21534/2020 SMIGUEL CRISTIAN IVÁN C/ EMILIO JOSÉ PROCHASCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto del inmueble Mitad Sudeste del Lote Urbano "d" de la Manzana 36, Municipio de Cerro Azul, Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito sobre Avda. Sargento Cabral N° 492 esquina Avda. Del Libertador, constante de una superficie de 800 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de EMILIO JOSÉ PROCHASCO, C.I. N° 160.064, Inscripto al Tomo 8, Folio 185, Finca 1471, Dpto. Alem (11) Partida Inmobiliaria N° 1489.- Y según Plano de Mensura Particular Simple: Mitad Sureste, Solar "d", Manzana 36, Pueblo de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; Tomo 8, Folio 185 y Finca 1471, Nomenclatura Catastral Dpto. 11 Mun. 17 - Sec. 0003, Chac. 0000 Manz. 0054 - Parcela 0006, Partida Inmobiliaria N° 1489, con una superficie de 800 m2, en - Sargento Cabral N° 492 esquina con Avda. Del Libertador, de Cerro azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.- Publíquese por dos días.- Leandro N. Alem, Misiones, 18 de Febrero del 2021. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110551 $1.380,00 E15344 V15345

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AMANDIO BARÓN D.N.I. N° 7.484.421, en "EXPTE. N° 82730/2020 BARÓN JOSÉ AMANDIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por un día.- Leandro N. Alem, Misiones, 18 de Febrero del 2021. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110552 $180,00 V15344

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GERTRUDIS MARGARITA ULRICH D.N.I. N° 5.337.411 a estar a derecho en autos. "EXPTE. N° 97097/2020 ULRICH GERTRUDIS MARGARITA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días (Art. 2340 C.C.y C.). Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2020. Roxana González. Secretaria.-

PP110554 $720,00 E15344 V15346

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, de la 1era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja (Palacio de Justicia), Posadas, Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 9939/2011 SERVANDO MENOR S.A. C/LAMBARÉ LUIS JOSÉ S/EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Edmundo Norberto Rodríguez (Matricula N° 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luis N° 112, Posadas) REMATARÁ el 17 de Marzo del año 2021, a las 09:00 en los Estrados del Juzgado (avenida Santa

Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, Misiones) UN AUTOMOTOR DOMINIO "GQT-077", MARCA RENAULT, MODELO CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q036861, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1LB270F8L920858, MODELO AÑO 2007, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE $12.189, al contado y mejor postor. Seña: 20%, Comisión 10% sellado en Rentas a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente el retiro del bien del lugar de depósito. DEUDAS PATENTE E INFRACCIONES: $ 54.123,10. Más detalles consultar expediente. VISITAS: Calle 45 N°: 6325, domicilio social de Servando S.A., Posadas (Mnes.) de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero solo al celular 3764-260909. PROTOCOLO DE SUBASTA. SE HACE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples (SUM), con la concurrencia de las personas que asistan en tiempo y forma, provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110564 $1.740,00 E15344 V15345

CONVOCATORIAS

COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de Marzo de 2021, en su sede ubicada en calle 25 de Mayo 1793 de la ciudad de Posadas, bajo el estricto cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 795 y su ANEXO I, del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A LAS 12:00 Hs. EN ASAMBLEA ORDINARIA

1.-Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

3.- Lectura y aprobación y/o modificación de los estados contables, memoria e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-Dic2020.-

4.- Elección de una comisión escrutadora, si correspondiere.-

5- Elección de miembros por finalización de sus mandatos.-

Del Consejo Directivo: Vicepresidente; Tesorero; Prosecretario; Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2°.-

De la Comisión de Ética: 3 Miembros Titulares, 3 Miembros suplentes.-

De la Comisión del Fondo Notarial: Presidente, Secretario, Vocal I, Vocal Jubilado Titular y Vocal Jubilado Suplente.

De la Comisión de Noveles: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales Titulares.

Delegaciones del Colegio en Oberá, Eldorado, Puerto Rico, Apóstoles, Jardín América, San Vicente y Puerto Iguazú: Elección de un Delegado Titular y Dos Delegados Suplentes.-

Artículo 18 del Estatuto Social: El "quórum" se formará con la presencia de la mitad más uno de los miembros que tengan derecho a votar y que estén al día en el pago de sus cuotas. Si media hora después de la fijada en la citación no hubiere dicho número, la asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera sea su número. Una vez constituida, la Asamblea continuará con los miembros que estén presentes y sus resoluciones serán válidas. EL CONSEJO DIRECTIVO.-

PP110545 $1.620,00 E15343 V15344

ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA BAUTISTA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Filantrópica Bautista de Mnes., CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 2021 a las 20hs., a celebrarse en forma virtual, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Celebración de Asamblea fuera de término.

2) Lectura y consideración del Acta Anterior.

3) Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos, inventarios, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y certificación contable del ejercicio económico N° 47 cerrado el 31/12/2020.

4) Movimiento de socios.

5) Actualización de la Cuota Social.

6) Venta de Inmuebles denominados: Partida Inmobil.: 50524 Doto: 04; Munic: 35; Secc: 9; Manz: 0009; Parcela: 0009. Partida Inmobil.: 50525 Dpto: 04; Munic.: 35; Secc; 9; Manz.: 0009; Parcela: 0010. Partida Inmobil.: 50526 Dpto: 04; Munic: 35; Secc: 9; Manz: 0009; Parcela: 0011, Partida Inmobil.: 50527 Dpto: 04; Munic.: 35;

Secc: 9; Manz: 0009; Parcela: 0012.
7) Designación de dos socios que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta correspondiente.
Se pone a disposición de los asociados el padrón de asociados con derecho a voto, en la sede de la Asociación sito en calle Colon N° 2471 Pdas., de 07hs. a 13hs. Los asociados deberán contactarse vía e-mail a la dirección de correo electrónico de la Asociación que es: asociacionfilantropicabautista@gmail.com; y así recibir los datos necesarios (ID, Clave) para ingresar y participar de la Asamblea.
RUBÉN FEDERICO KÖLLN. Presidente.-

PP110532 $1.260,00 E15344 V15345

ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA
BAUTISTA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Filantrópica Bautista de Mnes., CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Abril de 2021 a las 15:30hs., a celebrarse en forma virtual, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Modificación del Estatuto, Artículo N° 15.
3. Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.

Se pone a disposición de los asociados el padrón de asociados con derecho a voto, en la sede de la Asociación sito en calle Colón N° 2471 Pdas., de 07hs. a 13hs. Los asociados deberán contactarse vía e-mail a la dirección de correo electrónico de la Asociación que es: asociacionfilantropicabautista@gmail.com; y así recibir los datos necesarios (ID, Clave) para ingresar y participar de la Asamblea.
RUBÉN FEDERICO KÖLLN. Presidente.-

PP110533 $780,00 E15344 V15345

ASOCIACIÓN SALUD MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Salud Misiones, Personería Jurídica A -2440, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 del mes de Marzo, del año 2021, a las 12:00 horas en su sede social sita en la calle Tucumán N° 2131, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.
2) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 17 comprendido entre el día 01 de Agosto de 2019 y el 31 de Julio 2020.
4) Elección de dos (2) Revisores de cuentas por finalización de mandato".

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
Art. 32 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto por quién la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo este derecho a voto únicamente en caso de empate.
DUARTE FRANCONI VÍCTOR ANÍBAL. Presidente.-

PP110544 $1.740,00 E15344 V15345

COLECTIVIDAD PORTUGUESA OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "COLECTIVIDAD PORTUGUESA OBERÁ" CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Marzo de 2021, en su sede social sito en la Casa Portuguesa del Parque de las Naciones de Oberá, a partir de las 0900 horas, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento especial del Dcto. 1820/74 de la Ley 645/72, Art. 23, causal de demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2. Elección de DOS (2) Socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Considerar, Aprobar o Modificar la Memoria, El Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, del ejercicio 2019, fenecido el 30 de Noviembre de 2019.
4. Elección de DOS (2) socios para el conteo de los votos.
5. Elección de CINCO (5) socios para ocupar los
Cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Dos (2) Vocales Suplentes, por finalización de mandatos.
6. Elección de UN (1) socio para ocupar el cargo de Revisor de Cuentas Suplente, por finalización de mandato.

Asimismo, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de Socios, media hora después de la fijada en la convocatoria.
GLORIA MIGUEL. Presidente.
FLORENCIA VALLEJOS. Secretaria.-

PP110546 $1.200,00 E15344 V15345

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PORCINOS LA UNIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la "Asociación de Productores Porcinos La Unión", inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, bajo el N° A-4.296, CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 22 de Marzo de 2021, a partir de las 19:00 horas, en el domicilio del Sr. Socio, Don Germán Bangel, sito en el Lote N° 21 - Ruta Provincial N° 6 del Municipio de Colonia Alberdi, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 (dos) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2. Consideración de la "Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano Fiscalizador" del Ejercicio comprendido entre el 1° de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.
3. Consideración del "Cuadro de Gastos y Recursos" para el próximo Ejercicio y fijar el monto de las "cuotas sociales".
4. Elección de una comisión escrutadora integrada por tres socios.
5. Renovación total de la Comisión Directiva, todos por terminación de mandato.
6. Puntos Varios.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 33 del Estatuto).
BLOCH ERMELINDA. Presidente.
FERREYRA MARÍA DEL CARMEN. Secretaria.-

PP110553 $1.320,00 E15344 V15345

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN TERMINAL SAN PEDRO" Ruta Nac. 14 y Acceso Colectora San Pedro - Mnes.-
Expte. N° 3415-1268-2020 Resolución N° 126/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.994.101,69 (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ciento uno con 69/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 49.000,00 (Pesos cuarenta y nueve mil).-
FECHA DE APERTURA: 07 de Abril de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓON DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 - 3° Piso, Posadas Tel (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17908 E15342 V15345